

Ayuntamiento de 21 de Junio En la muy Noble muy leal
y fidelísima Villa de Toluca Sala Capitular
de ella a once y quatro de Junio de mill e
seiscientos e setenta e dos se juntaron los señores concejales
Justicia república de esta dicha villa a vista
de el Margen y abaxo firmaron; habiéndose
de sido convocados a toque de campana
como lo ha de costumbre en semejantes días
a hora, y confesión coraí tocados, y presentes
residentes del servicio de S. M. de ambas Indias
y un y unididad de esta villa sus señores
y confesiones acordó lo siguiente —
La Villa de S. M. conform. Disp. que
por quanto de tiempo y memoria se
capaxie se alla en practica de Regim.
y nombras personas que suban y exerzan
las cosas, y empleo de Reg. Mayor, y
casos de la Santa Hermandad en esta villa
en el estado noble, para desde el día de la
fha. a diez e tres días del año, que viene
de diez e siete de mayo, y continuando la
villa la misma practica, y abreviada la
sintaxis de el Ayuntamiento. Nuestro govt.
y conducción, y se dem. y sup. como
se camina. Nombró de S. M. conform. y
Alcalde mayor a don Juan de Torres, y
Alcalde de la Santa Hermandad a don Thomas fern.
Torres Abog. delos R. condes, y Abog.
de Dep. Prehemunense, a don Joaquin
Luis Tassa Ver. de esta villa porro
na. y quiney conuenen la qual